

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VISTA DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA A EFECTOS DE SOLICITAR A GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA, S.L., ACLARACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE SU OFERTA EN EL EXPEDIENTE DENOMINADO “SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS” (EXPTE: 382/2024, CONTR 2024/1142460)

ASISTENTES

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real,
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D^a M.^a Rosario Lobo Iglesias

Por la Intervención.

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D. Rafael Cano Montes,

Coordinador de la Dirección General de
Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.

- D^a Sara Belén Solier Rodríguez,

Asesora Técnica del Servicio de Obras y Patrimonio

Secretaria:

- D^a M.^a del Rocío Velasco Vargas.

Técnico del Servicio de Contratación.

Mediante videoconferencia, siendo las 9:30 horas del día 18 de marzo de 2025, se reúnen las personas que se citan al margen para la vista para la vista del informe presentado por la Comisión Técnica a efectos de solicitar a Grupo Mudanza La Sevillana, S.L., aclaración de la justificación de la viabilidad de su oferta en el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado denominado “Servicio de mudanza de documentos, equipamiento y enseres varios de los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla y del Servicio Común de Notificaciones y Embargos ubicados en el Edificio Viapol al Campus de Palmas Altas” (EXPTE: 382/2024, CONTR 2024/1142460)”.

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación: 22/01/2025

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Asisten D. José Jesús Reina Gómez, Jefe del Servicio de Archivo Judicial, y D. Remigio Ángel Domínguez Bernal, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales, ambos en calidad de miembros de la Comisión Técnica designada para la emisión de informe técnico sobre la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la entidad Grupo Mudanza la Sevillana, S.L., como consecuencia de encontrarse inicialmente incurso en presunción de anormalidad por aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2025.

Seguidamente, se procede al estudio del informe presentado por la Comisión Técnica, de fecha 11 de marzo de 2025, por el que se solicita a la Mesa de Contratación que requiera aclaración de la justificación de la viabilidad de su oferta a Grupo Mudanza La Sevillana, S.L., en los siguientes términos:

“(…) se solicita de la Mesa de contratación del expediente de referencia se apruebe un requerimiento a esta licitadora donde se les solicite las siguientes aclaraciones:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS	02/04/2025	
	PALOMA MAYORGA REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3E2XW66F5JMGVJMGJG5GUR4TH	PÁG. 1/2	



1º. Teniendo en cuenta que los ahorros en costes de personal se basan en la reducción del tiempo de ejecución del servicio, se necesita saber cómo se realizará esta disminución de los plazos inicialmente previstos para la ejecución del contrato, sin que afecte a la buena calidad del servicio, por lo que deberán presentar un documento donde se describa la metodología y la planificación del trabajo ofertado.

2º. Observando la importante diferencia prevista en el coste diario de los vehículos (de los 253,36 € fijados en la Memoria Justificativa, a los 133,30 € ofertados por la empresa), se necesita conocer la descripción de los elementos que componen dicho coste y el desglose detallado de los mismos.”

Con respecto a la primera de las aclaraciones propuestas, los miembros de la mesa de contratación comprueban que en el Anexo I-apartado 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, está previsto como criterio de adjudicación “Reducción en los días de ejecución del contrato” ajustando la empresa sus costes a este plazo de ejecución, por lo que no se considera oportuno solicitar aclaración de este extremo. En relación a la metodología y la planificación del trabajo ofertado, el apartado 6.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas establece que la empresa adjudicataria deberá presentar entre la formalización del contrato y la fecha fijada para el inicio de la ejecución del mismo un Programa de Actuación que contendrá, entre otros, un cronograma de actuación y la distribución de tareas. Por tanto, la aportación de la metodología y la planificación del trabajo, cuyo requerimiento se propone a la Mesa, no correspondería a esta fase del procedimiento de licitación sino a la ejecución del contrato. En este mismo sentido, el anexo I del PCAP exige a la empresa la aportación del programa de trabajo.

En cuanto a la solicitud de descripción de los elementos que componen el coste diario de los vehículos y el desglose detallado de los mismos, la Comisión Técnica deberá concretar sobre cuáles de los elementos que formaron el coste diario estimado en el PCAP se precisa aclaración o información, teniendo en cuenta la justificación ya presentada.

En conclusión, la Comisión Técnica deberá formular, si así lo estima pertinente, nueva petición en la que se concreten las aclaraciones a solicitar y se justifiquen teniendo en cuenta las condiciones de la licitación y ejecución del contrato establecidas en el PCAP y en el PPT, así como la justificación que ya ha sido ofrecida por la empresa.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:40 horas del día 18 de marzo de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

Fdo.: Paloma Mayorga Real.

LA SECRETARIA:

Fdo.: María del Rocío Velasco Vargas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS

02/04/2025

PALOMA MAYORGA REAL

VERIFICACIÓN

Pk2jm3E2XW66F5JMGVJMGJG5GUR4TH

PÁG. 2/2

